

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ESTADO CIVIL No. 35 DE 2021

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201600293.00 Verbal especial – titulación de la posesión Ley 1561 de 2012	Ana Rita Guavita Rojas y otros	Andre de Wasseige y otros	3/09/2021	Inadmisión reforma
201800277.00 Verbal especial – titulación de la posesión Ley 1561 de 2012	María Araminta Calderón Cubillos	Carlos Julio Garzón Quintero y otros	3/09/2021	Reprograma diligencia
201800233.00 Pertenencia	Hugo Umbarila Caicedo	Lorenza Caicedo y otros	3/09/2021	Designa Curadora
201900299.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco de Bogotá S.A.	Adriana Carolina Gómez Cajicá	3/09/2021	Seguir adelante ejecución y otros
202100042.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edgar Bernal Mayorga	3/09/2021	Requerimiento
202100090.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Margarita Muñoz Bueno	3/09/2021	Requerimiento
202100103.00 Verbal – extinción de usufructo	María Aurora Lucero y otro.	Herederos indeterminados de Dolores Quintero de Quintero y otros	3/09/2021	Requerimiento
202100139.00 Sucesión intestada de menor cuantía	Abigail Quintero de Garzón	Pio Garzón Acuña (E.P.D.)	3/09/2021	Decreta medida cautelar
202100142.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Oscar Javier Espinel García	Arcenio Baquero Soche	3/09/2021	Rechazo
202100145.00 Pertenencia de mínima cuantía	Rafael Adrian Martínez Albarracín y Esmeralda Duarte Ramírez	Laureano Bernal y personas indeterminadas	3/09/2021	Admisión
202100158.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Davivienda S.A.	Aromas y sabores buena vida S.A.S., German Enrique Rey Uribe y rinconada Rey Uribe y CIA S en C	3/09/2021	Inadmisión
202100160.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Jaime Iván Ceballos Cuervo como endosatario en	Hugo Fabián Rodríguez Gómez	3/09/2021	Mandamiento de pago y otro

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 6 No. 8 - 91 Cel: 3183417655 Suesca – Cundinamarca